

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de enero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2017 00279 00

Referencia. Ejecutivo de Al Pharma S.A. contra Salud Actual I.P.S. y otros.

1. Atendiendo la solicitud del apoderado demandante, por secretaría líbrese oficio a los Bancos Av Villas, Caja Social, de Bogotá, de Crédito, Popular y Santander, para que, de manera inmediata, informen el trámite dado a los oficios N°1562, 1564, 1568, 1569, 1572 y 1574 de 27 de julio de 2017, respectivamente y procedan a dar cumplimiento a lo allí comunicado.

2. Como quiera que el curador designado en el asunto acreditó estar actuado en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio (Consecutivos 07 y 08, expediente digital), el Juzgado la releva de plano de su cargo, y en su lugar designa en calidad de Curador ad litem al auxiliar de la justicia que figura relacionado en el folio que se adjunta a esta providencia y que hace parte integral de la misma, quien hace parte de la lista prevista para tales efectos.

Comuníquesele su designación en los términos del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44bb1f3a26739ed4b4a238dcc781cedb8f537d962e214e0082e258a4b
afa90ca**

Documento generado en 25/01/2021 11:37:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**